

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	BAS/402/2017
<b>OBJETO:</b>	<p>ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y ECOEMBES</p> <p>El objeto del Acuerdo es la puesta en marcha de medidas para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros en la Entidad, con el fin de incrementar las cantidades recuperadas y conseguir un aumento en el porcentaje de reciclado de los residuos de envases.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	GESTIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA DE ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. (ECOEMBES), y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha firma: 27/02/2017.</p> <p>El presente acuerdo entra en vigor a la firma del mismo.</p> <p>Serán causas de resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La resolución del Convenio.</li> <li>• Por mutuo acuerdo de las partes.</li> <li>• Por imposibilidad de llevar a cabo el objeto del Acuerdo.</li> </ul>
	<p>La Entidad se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicar en la vía pública de su término municipal los contenedores en nuevos puntos de recogida, no admitiéndose su instalación en puntos de recogida ya existentes, ni su utilización para reposición de otros contenedores. El plazo para la colocación de todos los contenedores en vía pública será de 7 días máximo tras la recepción de los mismos (en un solo punto).</li> <li>• Remitir a Ecoembes un listado donde se detalle dónde se van a ubicar los contenedores entregados (preferiblemente, si es posible, mediante coordenadas GPS).</li> <li>• Mantener perfectamente actualizado el inventario de contenedores para recogida selectiva de envases ligeros ubicados en vía pública, reflejando en el mismo las altas y bajas que se vayan produciendo y, en particular, indicando los contenedores que han sido instalados en base a este acuerdo.</li> <li>• Garantizar la prestación de un servicio de recogida selectiva de envases ligeros de calidad, en particular en lo referente a la frecuencia de recogida para evitar desbordamientos y a la limpieza y mantenimiento de los contenedores y de su entorno, de forma que se facilite e incentive la participación de los usuarios en la recogida selectiva.</li> </ul> <p>Ecoembes se compromete, en los términos fijados en el Acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir el sobrecoste del servicio derivado de la adquisición de 20 contenedores de carga superior de 3.000/3.200 litros para la recogida selectiva de residuos de envases ligeros para su ubicación en la vía pública. En ningún caso la colaboración en la financiación de los contenedores supone la propiedad de los mismos por parte de Ecoembes, teniendo carácter de transmisión de la misma la firma del presente Acuerdo entre ambas partes. El papel de Ecoembes se ciñe en sufragar el coste del servicio prestado en concepto de recogida selectiva, siendo el objetivo de esta acción la mejora de la calidad del servicio de recogida de envases prestado a Ecoembes.</li> <li>• Colaborar con la Entidad en el seguimiento continuo de los resultados de la recogida selectiva.</li> </ul>